



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.629 / 2012.-

ZAPALLAR, 23 de Abril de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 228/2012 de fecha 23 de Abril de 2012 emitido por la Jefe de Secpla.
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública Propuesta Pública ID: 5325-24-LP12 "Ampliación Cesfam de Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 1.006/2012, de fecha 9 de Marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N° 19/2012, denominada "Ampliación Cesfam de Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Certificado de Acuerdo N° 44/2012 de Sesión Ordinaria N° 12/2012 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal de fecha 23 de Abril de 2012.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N° 19/2012, denominada: "AMPLIACION CESFAM DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente SAAM-SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS, Rut. N° 92.048.000-4. representada legalmente por don Cristian Irrázaval Tagle, Cédula de Identidad N° [redacted] por un valor total de \$ 44.269.488.- (cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), y por un plazo de ejecución de 50 días corridos.

2° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 114.05.04.138.000.000 denominada "Ampliación Cesfam de Catapilco, Comuna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / DA. 1629.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

